SALTO DEL GUAIRÁ, 24 de Enero de 2017

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ

DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO:** ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN DE LA **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016, REGULARIZACION DE ASFALTO 2º- AD REFERENDUM. CON ID Nº 319.604"

*En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los veinte y cuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **Licitación Pública Nacional Nº 11/2016 "REGULARIZACION DE ASFALTO 2º- AD REFERENDUM. CON ID Nº 319.604"** Rubro 520-10-78 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez designado según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 12/01/2017 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	*319.604*
Nombre del llamado	***Regularización de Asfalto 2º Etapa AD. Referéndum***
Modalidad	***Licitación Pública Nacional***
Adjudicación	***Por el total***

ANTECEDENTES:

MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día doce del mes de Enero de 2017 a las 08:00 (ocho) horas en presencia de los Responsables de la U.O.C el Abog. Orlando D. Fernández, Sr. Sergio López, Auxiliar de la U.O.C, contando con la presentación de sobres de ofertas, perteneciente a la firma: **LIDER S.R.L y EDIVI S.A**, en fecha y hora establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Lay Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decréto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	LIDER S.R. L	EDIVI S. A
Formulario de Oferta, presenta una oferta por el valor de guaraníes	NO Cumple	Cumple
Planilla de precios y especificaciones técnicas, debidamente completado y firmado por el oferente o representante autorizado por la empresa	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones	Cumple	Cumple

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con la dispuesto en la Resolución nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Declaración jurada, en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en la practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización Internacional de Trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republicas de Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010	Cumple	Cumple
Balance General de los tres Últimos ejercicios fiscal ; 2013, 2014, 2015	Cumple	Cumple

Observación:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 3 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	EMPRESAS	OFERTAS
1	LIDER S.R. L	Gs. 2.967.162.980
2	EDIVI S. A	Gs. 3.950.146.475

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la ***LIDER S.R.L con RUC Nº 80011121-4 ,*** *con el precio más bajo para una evaluación y según lo verificado en la oferta no ajusta a los requisitos de la Licitación, porque presenta una fecha que no corresponde al llamado en su carta de oferta y también no cumple con la SECCION II Nº 7 CAPACIDAD DE MATERIA DE EQUIPOS, la ubicación de la planta asfáltica que no deberá ser superior un radio de 50 km de la obra, es decir que no cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones, pudiendo este incumplimiento recaer en una calidad de trabajo no acorde a lo establecido en el PBC, además manifestamos desconocer si la Empresa LIDER S.R.L podrá dar cumplimiento al punto 7 del contrato caso sea adjudicado, en virtud a que no presenta permiso de la SEAM para el funcionamiento de la planta asfáltica móvil según se exige en la SECCION II Nº 7 del PBC Y por tal motivo se pasa evaluar la segunda oferta mejor que corresponde a la* ***Empresa EDIVI S.A Con RUC Nº 80002899****-6 y según lo verificado en la oferta se ajusta o los requisito de la licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones*

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.*
2- *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*
3- *Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Lic. Leonor Sosa Brítez
RUC 1845725-4
Contador Público

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

RECOMIENDA: *A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:*

a) ***ADJUDICAR,*** *por el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/2016 para el "REGULARIZACION DE ASFALTO 2º- AD REFERENDUM. CON ID Nº 319.604", a la siguiente Empresa: la* ***Empresa EDIVI S.A Con RUC Nº 80002899-6****, por un monto total de guaraníes Gs. 3.950.146.475 (Tres mil novecientos cincuenta millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco guaraníes)*

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto, no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las once horas del día veinte y cuatro días del mes de Enero del año dos mil diez y siete, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la ***Empresa EDIVI S.A Con RUC Nº 80002899-6****, por presentar la segunda mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE — FIRMA: _____
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- LIC. LEONOR SOSA — FIRMA: _____ Lic. Leonor Sosa Britez RUC 1845725-4 Contador Público
  MIEMBRO DEL COMITÉ
- LIC. ARIEL RODRIGUEZ G. — FIRMA: _____ Ariel Rodriguez Auxiliar U.O.C.
  MIEMBRO DEL COMITÉ